

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 DIC 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande el día 13 de Diciembre del corriente a los efectos de asistir a los señores Legisladores que concurran al acto de la Inauguración de las Instalaciones de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado del agente Romualdo ZALAZAR, categ. 24 P.A y T, en vehiculo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático al agente mencionado.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Romualdo ZALAZAR, categ. 24 PAYT a la ciudad de Río Grande, el día 13 de Diciembre del corriente año a los efectos de asistir a los señores Legisladores que concurran al acto de la Inauguración de las Instalaciones de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

888 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
del Poder Legislativo
Poder Legislativo

